



RESOLUCION R-Nº 1436-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. Nº 17.022/24

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 8.499,90); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro fue solicitado por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de dicha Comisión por los gastos asumidos para la compra de caramelos para ser repartidos a los estudiantes en los distintos actos llevados a cabo con motivo del cierre del ciclo de ingreso 2024, en el que se difundieron las acciones y presencia del espacio que coordina.

QUE a fs. 4 se adjunta el comprobante del gasto realizado, para su control y reconocimiento, y en fs. 8 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autoriza el reintegro petitionado.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1854/2024 (fs. 10) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 8.499,90), en el marco del cierre del ciclo de ingreso de estudiantes 2024, en el que se realizaron acciones de difusión de la Comisión.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Se.
<i>[Signature]</i>

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA